

El Secretario Técnico

**RESOLUCIÓN 2203/2022**, de 09 de noviembre, del Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la contratación en régimen laboral de personal investigador para la realización del Proyecto de Investigación “MIRACLE, Photonic Metaconcrete with infrared RAdiative Cooling capacity for Large Energy savings- UE 964450 –H2020-FETOPEN-2018-2019-2020-01”.

Por Resolución 1845/2022, de 22 de septiembre, del Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra, se convocó proceso selectivo para la contratación en régimen laboral de personal investigador para la realización del Proyecto de Investigación “MIRACLE, Photonic Metaconcrete with infrared RAdiative Cooling capacity for Large Energy savings- UE 964450 –H2020-FETOPEN-2018-2019-2020-01”.

Realizada la valoración de los méritos de las personas aspirantes por la Comisión de Valoración el día 09 de noviembre de 2022.

Vista la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo que eleva la Comisión de Valoración.

Considerando lo dispuesto en la base 6 de la convocatoria.

En uso de las competencias delegadas por Resolución 1420/2019, de 3 de julio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra por la que se aprueba la estructura general del equipo rectoral y se determinan sus funciones,

#### **HE RESUELTO:**

Primero.- Aprobar la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la contratación en régimen laboral de personal investigador para la realización del Proyecto de Investigación “MIRACLE, Photonic Metaconcrete with infrared RAdiative Cooling capacity for Large Energy savings- UE 964450 –H2020-FETOPEN-2018-2019-2020-01”, que se acompaña como anexo a esta Resolución.

Segundo.- Ordenar su publicación en el tablón electrónico de la Universidad.

Tercero.- La presente resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, agota la vía administrativa, pudiendo interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente al de su publicación.

Pamplona, 09 de noviembre de 2022

Francisco J. Arregui San Martín  
Vicerrector de Investigación



En cumplimiento de lo establecido en la Resolución nº 1845/2022 del Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la convocatoria para la contratación de personal con cargo al Proyecto de Investigación "MIRACLE" Photonic Metaconcrete with infrared RAdiative Cooling capacity for Large Energy savings- UE 964450 – H2020-FETOPEN-2018-2019-2020-01".

La Comisión de Valoración ha resuelto establecer el siguiente orden de prelación de concursantes:

## LISTA DE CONTRATACIÓN

Torres Betancourt, Angie Tatiana

Y para que conste, firman la presente acta todos los reunidos a 9 de Noviembre de 2022

Presidente

LIBERAL  
OLLETA IÑIGO  
- 72802555B

Firmado digitalmente  
por LIBERAL OLLETA  
IÑIGO - 72802555B  
Fecha: 2022.11.09  
12:31:33 +01'00'

Fdo.:

Vocal

EDERRA  
URZAINQUI  
IÑIGO - DNI  
33437866Y

Firmado digitalmente por  
EDERRA URZAINQUI  
IÑIGO - DNI  
33437866Y  
Fecha: 2022.11.09  
11:43:41 +01'00'

Fdo.:

Secretario

BERUETE  
DIAZ MIGUEL  
- DNI  
44618384V

Firmado digitalmente  
por BERUETE DIAZ  
MIGUEL - DNI  
44618384V  
Fecha: 2022.11.09  
12:28:30 +01'00'

Fdo.:

